

"SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS GABINETES PSICOTÉCNICO 2025 - 2026".

APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 939

QUILLÓN,

11 FEB 2025

VISTOS:

- 1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2025;
- 2. Cotización N°9757, de fecha 12.12.2024, de empresa PETRINOVIC SPA RUT N°79.534.260-5;
- 3. Ficha Técnica N°22, de fecha 17.12.2025:
- Memorándum N°114/2024, de fecha 17.12.2024, de Dirección de Tránsito y Transporte Público, dirigido a DAF, solicitando CDP;
- 5. Informe N°62/2024, de fecha 26.12.2024, donde señala la necesidad de renovación de contrato bajo modalidad de trato directo, para el servicio denominado "SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS GABINETES PSICOTÉCNICO 2025 2026" por un plazo comprendido desde marzo de 2025 a febrero de 2026;
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°09/25, de fecha 06.01.2025;
- 7. Memorándum N°008/2025, de fecha 24.01.2025, de dirección de tránsito, dirigido al administrador municipal, solicitando V° B° para realizar Trato Directo, donde el administrador solicita a SECPLAN evaluar pertinencia del trato directo, posteriormente con fecha 02.02.2025, el director SECPLAN señala que si es procedente de acuerdo a la normativa vigente;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 10. Decreto Alcaldicio Nº6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto Nº661 de fecha 03.06.2024 que aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
- **11.** Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
- **12.** Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- **14.** La Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 15. Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda:
- **16.** Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

CONSIDERANDO:

Informe N°062/2024 de fecha 26.12.2024, de director suplente de Tránsito y Transporte Público, dirigido al alcalde (S) solicitando autorización para contratación directa del requerimiento denominado "SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS GABINETES PSICOTÉCNICO 2024 – 2025" con autorización del alcalde (s).

del 2025.-

- Cotización N°9757, de fecha 12.12.2024, de empresa PETRINOVIC SPA RUT N°79.534.260-5, para formalización de trato directo.
- Certificado, de empresa PETRÍNOVIC SPA. donde certifica ser fabricante y proveedor único de la marca ATS en Chile, con validez hasta el 31.12.2025.
- ~ Certificado de Registro de INAPI, que señala que el registro de marca PETRINOVIC SpA, se encuentra vigente hasta el 06 de octubre de 2027.
- Capítulo VI, Párrafo 1 y Párrafo 2, Art. 71, Numeral 1, Art. N°72, del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
- Que, el equipo es indispensable para el otorgamiento de licencias de conducir y se debe considerar que es evaluado favorablemente en las fiscalizaciones que realiza la SEREMI de Transportes de Ñuble en la dirección de tránsito y transporte público.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del servicio.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, la contratación mediante "Trato Directo", para ejecución de requerimiento denominado "SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS GABINETES PSICOTÉCNICO 2025 - 2026" entre la municipalidad de Quillón y la empresa PETRÍNOVIC SPA, RUT N°79.534.260-5, por un monto de \$6.194.664.- (seis millones, ciento noventa y cuatro mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido, equivalente a un valor mensual de \$516.222.- (quinientos dieciséis mil, doscientos veintidós pesos) IVA incluido. Con un plazo comprendido desde marzo de 2025 a febrero de 2026.

Trato directo, bajo lo señalado en el Capítulo VI, Párrafo 1 y Párrafo 2, Art. 71, Numeral 1, Art. N°72, del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

- 2. AUTORÍCESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal, <u>www.mercadopublico.cl</u> así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad a la Ley 19.866 y su actual Reglamento.
- 3. IMPÚTESE, a la cuenta N°215 22 09 005 SP 01, Bienes y Servicios de Consumo Arriendos Arriendo de máquinas y equipos, a la cual corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal
 Secretaria Municipal

SECPLAN
 Tránsito y Transporte Público

Archivo.

de